

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.189/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 obra Disposición N° 224 de fecha 05 de mayo de 2011;

QUE mediante la citada norma se autorizó a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería a realizar las prácticas hospitalarias en el servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 16 de mayo y hasta el 30 de junio de 2011

QUE asimismo se estableció que dichas prácticas serían supervisadas por la Lic. Patricia VEGA;

QUE a Fs. 12 obra Nota N° 339/11 de Secretaría Académica solicitando incluir como supervisores de dichas prácticas a los docentes David SORIA y Valeria MESA;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

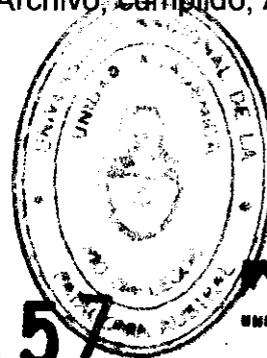
ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 224 de fecha 05 de mayo de 2011 en su segundo considerando el que quedará redactado de la siguiente forma "...QUE asimismo señala que estas actividades académicas serán supervisadas por el equipo de cátedra de la asignatura "Enfermería en Alto Riesgo", Lic. Patricia VEGA y los docentes David SORIA y Valeria MESA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento., Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

257



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - MARG

